



Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

De conformidad con lo establecido en el artículo 168.1.g) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/90 que desarrolla dicha ley en materia de presupuestos, así como lo establecido en la Ley 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se emite el presente informe económico financiero donde se recogen:

Primero.- Las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.

Segundo.- La suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

Tercero.- La liquidación del ejercicio 2019 presenta un remanente negativo de tesorería por importe de 65.700.99 euros. En el caso de que el remanente de tesorería para gastos generales sea negativo, el art. 193 TRLRHL establece medidas, sin embargo la más conveniente, dada las circunstancias actuales, es que el propio Presupuesto y el desarrollo normal del mismo y las políticas de ahorro conlleven a un Remanente positivo en 2020.

A) NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO.

El Presupuesto del IMDC para el ejercicio 2020 asciende a **3.662.718,75** euros tanto en gastos como en ingresos

B) DETERMINACIÓN DE LOS INGRESOS.

El Presupuesto de ingresos del Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana asciende a la cantidad de **3.662.718,75** euros, y presenta la siguiente estructura por capítulos económicos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2020	%
I	Impuestos Directos		
II	Impuestos Indirectos		
III	Tasas y otros ingresos	758.355,25	20,70
IV	Transferencias Corrientes	2.850.000,00	77,81
V	Ingresos Patrimoniales	29.263,50	0,80
	Total Recursos Corrientes	3.637.618,75	99,31
VI	Enajenación Inversiones Reales		
VII	Transferencias de Capital	25.000,00	0,68
VIII	Activos Financieros	100,00	0,00
IX	Pasivos Financieros		
	Total Ingresos Financieros	25.100,00	0,69
	Total Ingresos	3.662.718,75	100,00

Código Seguro De Verificación:	KfCrrp/lghBo38KRgvszTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Blanca De Pablos Candon	Firmado	07/05/2020 13:42:31
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KfCrrp/lghBo38KRgvszTw==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

Los **criterios o factores** que se han considerado para estimar los ingresos y cuantificar los créditos presupuestarios son los siguientes:

CAPÍTULO III "Tasas y otros ingresos"

El importe recogido en los créditos iniciales de dicho capítulo asciende a un total de 758.355,25 €, un 20,70 % del presupuesto total de ingresos. Las cantidades recogidas en el Capítulo 3 se han ajustado a los resultados de la liquidación del ejercicio 2019, las previsiones del 2020 y disminución de las tasas en el periodo comprendido del 14 de marzo al 30 de abril'20 por el cierre de servicios debido al estado de alarmas por COVID-19.

CAPÍTULO IV "Trasferencias corrientes"

El importe recogido en los créditos iniciales de dicho capítulo asciende a un total de 2.850.000,00 €, un 77,81 % del presupuesto total de ingresos. En el Capítulo 4 Transferencias corrientes se ha recogido mayor aportación municipal que el ejercicio anterior, para hacer frente a la subida del salario mínimo que afecta a los trabajadores de las empresas de servicios y de igual forma, dar cobertura a las nóminas del personal adscrito del Colegio Mayor.

CAPÍTULO V "Ingresos patrimoniales"

El importe recogido en los créditos iniciales de dicho capítulo asciende a un total de 29.263,50 €, un 0,80 % del presupuesto total de ingresos. Aquí se imputan los ingresos de la concesiones administrativas del Bar de Cavaleri y Escuela Municipal de Música y, en breve, se licitarán los ambigús de los campos de fútbol.

CAPÍTULO VII "Transferencias de Capital"

El importe recogido en los créditos iniciales de dicho capítulo asciende a un total de 25.000,00 €, un 0,68 % del presupuesto total de ingresos, destinado a financiar la compra de mobiliario para la biblioteca municipal José Saramago.

CAPÍTULO VIII. "Variación de activos financieros".

Se proyecta el capítulo 8 de forma lineal tomando como base la cuantía incluida en el presupuesto del ejercicio, de manera que el importe inicial de este capítulo quede equilibrado con el importe inicial de su homólogo en gastos en cada uno de los ejercicios proyectados.

Código Seguro De Verificación:	KfCrrp/lghBo38KRgvszTw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Blanca De Pablos Candon	Firmado	07/05/2020 13:42:31	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KfCrrp/lghBo38KRgvszTw==			



Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

C) DETERMINACIÓN DE LOS GASTOS.

El Presupuesto de Gastos asciende a la cantidad de **3.662.718,75 €**, y presenta el siguiente detalle por capítulos económicos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2020	%
I	Gastos de Personal	1.107.342,30	30,23
II	Gastos Corrientes y Servicios	2.384.131,45	65,09
III	Gastos Financieros	4.150,00	0,11
IV	Transferencias Corrientes	106.995,00	2,92
	Total Gastos Corrientes	3.602.618,75	98,36
VI	Inversiones Reales	60.000,00	1,64
	Total Gastos Inversiones	60.000,00	1,64
VIII	Activos Financieros	100,00	0,00
	Total Gastos Financieros	100,00	0,00
	Total Gastos	3.662.718,75	100,00

Los créditos se han establecido bajo el principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de los mismos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y en función de los criterios que a continuación se exponen para cada uno de los capítulos económicos.

En cuanto al análisis detallado por capítulos cabe destacar lo siguiente:

CAPÍTULO I "Gastos de personal"

Los créditos para los gastos de personal de 2020 se han calculado considerando un incremento retributivo de, al menos, el 2 por ciento respecto a 2019 de conformidad con el Real decreto Legislativo 2/2020 de 21 de enero por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, las retribuciones del personal al servicio del sector público. No obstante, las retribuciones del personal experimentarán el incremento que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2020.

En cumplimiento de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, el Pleno aprobará la masa salarial del personal laboral del sector público municipal, respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en las correspondientes Leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado.

El importe del Capítulo I del presupuesto del IMDC, referente a gastos de personal, es de 1.107.342,30 €, lo que supone un 30,23 % del total del presupuesto del IMDC.

El incremento en el capítulo I respecto al ejercicio anterior, se debe, no sólo a la subida salarial establecida, sino a la dotación presupuestaria referente a la adscripción de 7 trabajadores del Colegio Mayor.

Código Seguro De Verificación:	KfCrrp/lghBo38KRgvszTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Blanca De Pablos Candon	Firmado	07/05/2020 13:42:31
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KfCrrp/lghBo38KRgvszTw==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

CAPÍTULO II "Gastos corrientes y de servicios"

El Capítulo II, "Gastos de bienes corrientes y servicios" asciende a 2.384.131,45 €, el 65,09% del total del presupuesto.

Para entender claramente las dimensiones de este Capítulo II, hay que tener en cuenta el alto número y diversidad de espacios y edificios adscritos al Organismo y de los que el IMDC asume, tanto los suministros, como las prestaciones de servicios de mantenimiento, limpieza y control de los mismos.

Es preciso destacar que, de los 2.384.131,45 € destinados al Capítulo II, el importe de 1.395.675,02 € € (58,54 % del Capítulo II) está destinado a:

Servicio de limpieza	186.512,60
Servicio de control	506.932,20
Servicio de mantenimiento	380.438,00
Arrendamiento y mantenimiento	23.642,22
Suministro de luz	88.850,00
Suministro de agua	65.000,00
Suministro de gas	84.300,00
Mantenimiento aguas piscinas	60.000,00
	1.395.675,02

Por tanto, del total del capítulo II, el importe de 856.751,03 € (35,94 % del mismo) se destina a la realización de actividades de deportes, cultura, festejos, bibliotecas y juveniles:

ACTIVIDADES CON CENTROS ESCOLARES	740,83
ACTIVIDADES CULTURALES	33.772,50
ACTIVIDADES DE FESTEJOS	8.500,00
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	6.000,00
ACTIVIDADES DE JUVENTUD	20.100,00
PRESTACIONES DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	16.000,00
PRESTACION SERVICIOS CULTURALES	37.933,02
PRESTACIONES DE SERVICIOS DE JUVENTUD	32.000,00
PRESTACIONES DE SERVICIOS DE FESTEJOS	143.400,00
PRESTACIONES DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS	457.147,01
OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIOS	40.000,00
PRESTACION SERVICIOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	61.157,67
	856.751,03

Código Seguro De Verificación:	KfCrrp/lghBo38KRgvszTw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Blanca De Pablos Candon	Firmado	07/05/2020 13:42:31	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KfCrrp/lghBo38KRgvszTw==			



Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

CAPÍTULO III "Gastos financieros"

El importe del mismo es de 4.150,00 €, es decir un 0,11 % del total del presupuesto global del IMDC. Aquí se imputan las comisiones bancarias e intereses de demora, si los hubiese. Se incrementa algo con respecto al ejercicio anterior, ya que se han aperturado cuatro nuevas cuentas en la entidad BBVA para los anticipos de caja fija y así regularizarlos de forma que deje de existir el manejo de dinero en metálico.

Por otro lado, se abrirá una nueva cuenta en la entidad UNICAJA, por ser la propuesta mas económica, para solicitar cuatro TVP para el cobro de alquileres en los centros deportivos y en la taquilla del teatro y desaparecería el manejo de dinero en metálico igualmente.

CAPÍTULO IV "Transferencias corrientes"

Supone un importe 106.995,00 €, es decir, un 2,92 % del global del presupuesto.

Se incluyen en esta partida los convenios con numerosas entidades tanto culturales, religiosas, deportivas y sociales que asumen realización de actividades culturales, juveniles y deportivas ofertadas por el IMDC.

Este capítulo IV ha sufrido un descenso con respecto a ejercicios anteriores, ya que, aparecían partidas nominativas de convenios que han pasado en estos dos últimos años a contrato de prestaciones de servicios, como son:

- Convenio con Juventudes Musicales Mairena del Aljarafe
- Convenio con el Club de Patinadores de Sevilla
- Convenio con el Club Gimnásticos del Aljarafe

Por otro lado, se disminuyen los importes del resto de convenios nominativos que aparecían en años anteriores, tras su regularización a contratos de servicios deportivos y de AOTL, importes que se han incrementado en el Capítulo II.

Aunque la previsión para el ejercicio siguiente es la puesta en marcha de una convocatoria pública de subvenciones, ya que para este año será difícil ya que hay que poner en marcha la Base Nacional de Datos de Subvenciones, es por lo que se recogen las siguientes subvenciones nominativas para entidades sin ánimo de lucro, para dar continuidad a los proyectos que viene realizando el tejido asociativo en colaboración con el IMDC desde hace varios años.

En cuanto a los importes recogidos en los convenios de las tres hermandades, no se han incrementado, sino que se ha incluido la parte comprometida en 2019, es decir, 3.300 € de cada una, cuya justificación no llegó por parte de las entidades hasta el 2020, ya que el pago de los mismos era diferido, es decir, previa justificación. Lo mismo ocurrió con el importe de 1.900 € correspondiente a la última justificación con la Asociación Ateneo de Mairena.

El desglose de las partidas nominativas incluidas en el Capítulo IV son:

Código Seguro De Verificación:	KfCrrp/lghBo38KRgvszTw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Blanca De Pablos Candon	Firmado	07/05/2020 13:42:31	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KfCrrp/lghBo38KRgvszTw==			



Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

48: TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

480: ENTIDADES CULTURALES

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Crédito inicial
003	33410	48000	CONVENIO HERMANDAD NTRA. SRA. DEL ROSARIO	6.600,00
003	33410	48001	CONVENIO HERMANDAD DE NTRA. SRA. DEL ROCÍO	6.600,00
003	33410	48002	CONVENIO HERMANDAD DE NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES	6.600,00
003	33410	48003	CONVENIO PEÑA CULTURAL FLAMENCA	5.000,00
003	33410	48004	CONVENIO ASOCIACIÓN CULTURAL ATENEO DE MAIRENA	8.900,00
003	33410	48005	SUBVENCIONES CULTURALES	9.100,00
				42.800,00

482: ENTIDADES JUVENILES

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Crédito inicial
004	33420	48200	SUBVENCIONES JUVENILES	10.000,00
004	33420	48201	CONVENIO ASOCIACIÓN JUVENIL DADO PLATEADO	2.000,00
004	33420	48202	CONVENIO SCOUTS DE SEVILLA-MSCS	2.000,00
				14.000,00

481 ENTIDADES DEPORTIVAS

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Crédito inicial
005	34110	48100	CONVENIO CLUB FUTBOL ATLETICO LIBERTAD	6.600,00
005	34110	48101	SUBVENCIONES DEPORTIVAS	7.500,00
005	34110	48102	C.D UNIÓN DEPORTIVA MAIRENA	2.000,00
005	34110	48103	CONVENIO C.D. MAIRENA VOLEY CLUB	7.500,00
005	34110	48104	CONVENIO CLUB VOLEYBOL PLAYA ALJARAFE	2.000,00
005	34110	48105	CONVENIO ASOCIACIÓN DEPORTIVA BETISEVILLA	5.000,00
005	34110	48106	CONVENIO C.D. GIMNÁSTICO MAIRENA ALJARAFE	2.000,00
005	34110	48107	CONVENIO C.D. RUGBY MAIRENA	2.000,00
005	34110	48108	CONVENIO CLUB DE TENIS MAIRENA	6.345,00
005	34110	48109	CONVENIO ASOCIACION DEPORTIVA AMIGOS DE LA CANASTA	7.500,00
005	34110	48110	CONVENIO C.D. ALJARAFE BLUE DEVILS	900,00
005	34110	48111	CONVENIO C.D. ARQUEROS DEL ALJARAFE	850,00
				50.195,00

TOTAL CAPÍTULO IV

106.995,00

Código Seguro De Verificación:	KfCrrp/lghBo38KRgvszTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Blanca De Pablos Candon	Firmado	07/05/2020 13:42:31
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KfCrrp/lghBo38KRgvszTw==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

CAPÍTULO VI "Inversiones"

El importe destinado a este capítulo asciende a un total de 60.000,00 €, es decir, un 1,64 € del global del presupuesto del IMDC.

Se destinará, exclusivamente, a equipamientos informáticos y mobiliario para las bibliotecas, así como para la realización de pequeñas obras de mejora, mantenimiento y reforma en las instalaciones dependientes del Instituto para, de esta forma, poder continuar con el buen servicio al ciudadano. De ellos, 25.000,00 € serán financiados a través de transferencias de capital del Ayuntamiento, el resto, se financia con recursos ordinarios.

Las grandes inversiones y obras se realizarán a través del Ayuntamiento del Mairena del Aljarafe.

CAPÍTULO VIII. Variación de activos financieros

El capítulo 8 de gastos se corresponde con el capítulo 8 de ingresos.

Mairena del Aljarafe a la fecha indicada en la firma

LA VICEPRESIDENTA DEL IMDC

María Blanca de Pablos Candón

Código Seguro De Verificación:	KfCrrp/lghBo38KRgvszTw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Blanca De Pablos Candon	Firmado	07/05/2020 13:42:31	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KfCrrp/lghBo38KRgvszTw==			